



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1192-2026-UNAP
Iquitos, 4 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 13498, dado el 14 de enero de 1961, se crea la "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con sede en la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 7 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el Informe Final del Proceso Electoral 2021, que contiene los resultados, entre otros, de la elección de rector;

Que, de la Resolución de Asamblea Universitaria mencionada en el párrafo precedente, se desprende que don Rodil Tello Espinoza identificado con DNI N° 06444169, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), resultó elegido como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de cinco (5) años, que comprende del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 112 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión de gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley y del Estatuto;

Que, el 29 de setiembre de 2026, don Rodil Tello Espinoza, cumple el período en el servicio público como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), luego de desarrollar una exitosa gestión de manera excepcional al frente de la institución, proclamada por el Comité Electoral Universitario (CEU) y aprobado por la Asamblea Universitaria, coadyuvando al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, durante el periodo 2021 – 2026, un equipo de profesionales asumió las distintas funciones directivas, jefaturas y cargos de confianza como funcionarios de esta casa de estudios;

Que, gracias al compromiso, idoneidad profesional y vocación de servicio del cuerpo de funcionarios de confianza, se lograron alcanzar importantes metas institucionales, tales como posicionar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como institución universitaria referente a nivel nacional e internacional, consolidándose el prestigio institucional en el ámbito académico y administrativo;

Que, al concluir el mandato de la gestión de don Rodil Tello Espinoza, como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es deber institucional reconocer públicamente el esfuerzo, la lealtad y la eficiente labor desempeñada por los funcionarios que acompañaron la gestión rectoral;

De conformidad con el inciso a) del artículo 147 y artículo 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional por el esfuerzo, la lealtad y la eficiente labor desempeñada durante la gestión de don **Rodil Tello Espinoza**, como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo 2021 – 2026, que comprende del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026, a los siguientes funcionarios de confianza:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1192-2026-UNAP

Nombres y apellidos

- Kadhira Benzaquen Tuesta
- Carlos Fernando Aguilar Hernández
- Willy Agustín Vásquez Ampuero
- Renzo Giancarlo Da Silva de Oliveira Díaz
- Ronald Tello Fernández
- Erick Romero Pacaya
- Henry Vladimir Delgado Wong
- Jaime Manuel Gómez Ceopa
- Rolando Tuesta Hernández
- Alba Luz Vásquez Vásquez

Dependencia

Secretaría General de la UNAP
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Defensoría Universitaria
Fundación para el Desarrollo Sostenible de la
Amazonía Baja del Perú
Asesoría en el Rectorado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhira Benzaquen Tuesta
Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,DGC,DITT,OPP,OCII,OCRI,URRHH,Fundesap,Leg.(10),Int.(10),SG,Archivo(2)
jevd.